

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: EX-2019-00074037- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Institucional solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), suscrito con la Sra. MARÍA VALENTINA CEBALLOS SALAS, D.N.I. 28.652.058, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2021-475-E-UNC-REC y prorrogado por distintas resoluciones rectorales siendo la última la RR-2021-947-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 147 por la citada dependencia, y en el orden 158 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68943-E-UNC-DGAJ#SG:

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 149 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. MARÍA VALENTINA CEBALLOS SALAS, D.N.I. 28.652.058, y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2021-475-E-UNC-REC y prorrogado por distintas resoluciones rectorales siendo la última la RR-2021-947-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 04 de enero de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Gestión Institucional (FUENTE 16).

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.